

de 2004, ha acordado la escisión parcial de la sociedad mediante el traspaso en bloque de una «rama de actividad o unidad económica autónoma» a una sociedad de nueva creación que se denominará «Grupo Arago-Acci, Sociedad Limitada»; todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 7 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación del anuncio de escisión, los acreedores de la sociedad escindida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Tudela (Navarra), 5 de febrero de 2004.—La Administradora Única, Doña María Reyes Carmona Blasco.—6.380. 2.ª 27-2-2004

CEVECO LA LÍNEA, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Ceveco La Línea, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social en fecha 22 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, con división de su patrimonio en dos partes, transmitiéndose una parte a una sociedad de nueva creación que sucede en la denominación social a la extinguida, (artículo 418.2 Reglamento del Registro Mercantil) «Ceveco La Línea, Sociedad Limitada» y otra también de nueva creación denominada «Ceveco Renta, Sociedad Limitada», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad extinguida, todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha —y su anexo de fecha— depositados en el Registro Mercantil de Cádiz en fecha 3 de Diciembre de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242, 243, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 14 de enero de 2004.—El Administrador único, don Antonio García García.—6.443. y 3.ª 27-2-2004

CONSTRUCCIONES HERMANOS CARRAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INVERSIONES IGDAMA, SOCIEDAD LIMITADA INMOBILIARIA VALLE DE MONTERREY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales (Travesía de Sousas, 21, las dos primeras y Rúa Rosalía de Castro, número 22, la última,

todas ellas en Verín, provincia de Ourense), el día 31 de diciembre del año 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones Hermanos Carrajo, Sociedad Anónima» de «Inversiones Igdama, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), e «Inmobiliaria Valle de Monterrey, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen sus patrimonios y sin ampliación del capital de la absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las absorbidas, todo ello según proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas de dichas sociedades a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Verín (Ourense), 12 de febrero de 2004.—Firmado, Manuel Carrajo Cortés, Consejero Delegado.—6.121. y 3.ª 27-2-2004

D.L.D. GODRA, S.L.

Anuncio de disolución con liquidación y cesión global de Activos y Pasivos

Por medio de Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal el día 31 de diciembre de 2003, en el domicilio social de la sociedad D.L.D. Godra, S.L., sociedad cedente, se adoptó el acuerdo de disolución con liquidación y cesión global de Activos y Pasivos sociales y la transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a los actuales socios de la sociedad, doña Blanca Gila González, don Juan, don Pablo y doña Carolina Martínez Gila, cesionarios, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones que la sociedad cedente pudiera tener respecto de cualquier acreedor o deudor de la misma.

Se informa del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como de oponerse al mismo en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en los términos establecidos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segovia, 18 de febrero de 2004.—Liquidadora, Blanca Gila González.—6.355.

D&T ESTUDIO JURÍDICO Y FISCAL, S. L. (Sociedad escindida)

D&T ASESORES TRIBUTARIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta general de socios de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada, celebrada en Madrid el día 24 de febrero de 2004, con el carácter de universal, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, segregando de las actividades de la sociedad escindida las actividades de asesoramiento tributario, que pasarán a la sociedad de nueva creación D&T Asesores Tributarios, Sociedad Limitada, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada relacionados con dicha actividad, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada, debidamente aprobado por su Administrador el 31 de agosto de 2003 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, y en base al Balance de escisión de

fecha 1 de junio de 2003, aprobado por la sociedad en la citada Junta general.

Se hace constar a los socios y acreedores de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Don Manuel de la Puerta Semprún.—6.715. y 3.ª 27-2-2004

ENDESA, SOCIEDAD ANÓNIMA (ENDESA)

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con fecha 24 de febrero de 2004, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el pabellón 4 del parque ferial Juan Carlos I (IFEMA), el día 1 de Abril de 2004, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en el mismo lugar y hora el día 2 de Abril de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales:

a) Nueva redacción de los siguientes artículos de los actuales Estatutos Sociales: Artículo 16 (Emisión de obligaciones) y Artículo 33 (Derecho de información).

b) Inclusión en los actuales Estatutos Sociales de un nuevo Artículo 30 bis (Voto y representación por medios de comunicación a distancia).

Cuarto.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

a) Nueva redacción de los siguientes artículos del actual Reglamento de la Junta General de Accionistas: Artículo 9 (Derecho de información), Artículo 12 (Solicitud pública de representación) y Artículo 18 (Intervenciones).

b) Inclusión en el actual Reglamento de la Junta General de Accionistas de un nuevo Artículo 20 bis (Voto y representación por medios de comunicación a distancia).

Quinto.—Nombramiento, adscripción, ratificación y renovación estatutaria de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado.

Séptimo.—Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Noveno.—Información a la Junta General de Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

Acta de la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, para que levante el Acta correspondiente a la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia e información: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) o, en su caso, por ENDESA, en el domicilio social, previo depósito de los documentos acreditativos de la titularidad e inmovilización de los valores.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Las delegaciones a las que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitud pública de representación deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como los respectivos Informes de Auditoría.

Los señores accionistas podrán obtener igualmente, el Informe de Gobierno Corporativo y el Informe de Sostenibilidad, correspondiente al ejercicio de 2003.

En relación con los puntos tercero y cuarto del Orden del Día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social (calle de Ribera del Loira, nº 60, 28042 Madrid), y solicitar la entrega o el envío gratuito de la propuesta e informe, en su caso, que presentan los Administradores a la Junta General, en relación a los acuerdos que se someten a la conformidad de los accionistas de Endesa, S.A., bajo dichos puntos tercero y cuarto del Orden del Día.

Toda la documentación de la Junta General se podrá consultar y obtener en la página Web de la sociedad «www.endesa.es». Igualmente, se informa a los señores accionistas que la Junta General podrá ser seguida a través de dicha página Web.

Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en que se celebrará la Junta, la entrega de la documentación referida anteriormente y del obsequio tendrá lugar, previa presentación de la tarjeta de asistencia, en el domicilio social de la Sociedad, situado en la c/ Ribera del Loira, nº 60, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Información general: Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y cualquier otro extremo referente a esta convocatoria, los señores accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Información situada en el domicilio social, calle Ribera del Loira, nº 60, de Madrid, bien personalmente o llamando al teléfono 900 666 900 de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Previsión fecha de celebración de la Junta general: ENDESA informa a sus accionistas que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la junta general en segunda convocatoria, es decir, el 2 de abril de 2004, en el lugar y hora anteriormente señalados, de no ser así, se anunciará en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Montejo Velilla.—7.022.

ESTABLECIMIENTOS CULTURALES Y SOCIALES, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 17 del presente mes, se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de abril de 2004 a las doce horas, en el domicilio social, calle de José Ortega y Gasset, 17, bajo, centro, y, en segunda convocatoria, si procediere, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de la gestión social, cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, han tenido que ser elaborados por los Administradores.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José A. Navarrete.—6.345.

EXTRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Extrona, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 2004, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Viladecavalls, polígono industrial Can Mir, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación y adopción de acuerdo de ampliación de capital, escisión, o disolución de la sociedad, alternativamente según proceda.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Viladecavalls, 23 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Francisco Martínez Torró.—7.074.

FORUM INMOBILIARIO CISNEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Valencia, calle Caballeros, 22, en primera convocatoria, el día 14 de marzo de 2004, a las doce treinta horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 15, a la misma hora e idéntico lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Auditor y suplente para el ejercicio 2004.

Sexto.—Aprobación del Reglamento de la Junta general de accionistas e información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo y Código de Conducta de los Consejeros, aprobado por este órgano.

Séptimo.—Revocación de la delegación al Consejo de la facultad de acordar aumentos de capital y concesión de nueva delegación, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.b).

Octavo.—Revocación de autorización para adquirir autocartera y concesión de nueva autorización.

Noveno.—Delegación para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas provistos del correspondiente certificado o tarjeta de asistencia de legitimación anticipada, así como aquellos que remitan esta tarjeta de asistencia por correo certificado con acuse de recibo o por cualquier medio que acredite la recepción por la sociedad, y sea recibida en el domicilio social con al menos dos horas de antelación a la hora prevista para el inicio de la reunión, en primera o segunda convocatoria. Caso de celebrarse la reunión en segunda convocatoria, se entenderán también válidas las tarjetas de asistencia recibidas para la primera convocatoria.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, el informe de auditoría conteniendo las cuentas anuales y el informe de gestión, el informe del Consejo sobre gobierno corporativo de la sociedad, el texto propuesto como Reglamento de la Junta, así como el Reglamento del Consejo y Código de Conducta de los Consejeros aprobado por este órgano, el informe del Consejo, justificativo de la propuesta de renovación de delegación para acordar aumentos de capital social, así como el texto de los acuerdos propuestos; acceder a los mismos en la página web de la sociedad: www.ficsa.es o pedir su entrega o envío gratuito.

Valencia, 26 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Noguera Giménez.—7.050.

GULARIS, S. A.

(En Liquidación)

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, calle Balmes, 177, pral. 2.ª, el día 15 de marzo de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del régimen de nombramiento de Liquidador.

Segundo.—Modificación del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Dimisión del Liquidador.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Modificación del domicilio social.

Sexto.—Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y a la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 23 de febrero de 2004.—Fernando Benito Núñez-Lagos, Secretario Liquidador de Gularis, S. A.—7.053.